

PARA DESCARGAR LA DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTE ARTÍCULO, ASÍ
COMO LAS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD Y LAS
DECLARACIONES LATEX FREE, IR A NUESTRO SITIO WEB:

<http://www.sunshoes.it/download>

ESTE ARTÍCULO NO ES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE

LAVAR A MÁX. 50° C.

AVISO LEGAL DE USO DEL EPI

EN ISO 20347:2012

POR EL FABRICANTE

Atención: lea atentamente este aviso legal antes de iniciar a usar el Equipo de Protección individual.

Conserve esta nota durante toda la duración del Equipo de Protección individual, observando escrupulosamente el contenido. Si después de la lectura, le surgiera alguna duda sobre el grado de protección ofrecido por el calzado, la modalidad de uso o de mantenimiento, antes de su uso contacte con el responsable de seguridad. En caso de tener más necesidades o para cualquier otro tipo de información se recomienda ponerse en contacto con el fabricante.

Este Equipo de protección individual ha sido asignado a usted personalmente diseñado y realizado para protegerlo respecto a uno o más riesgos que podrían poner en peligro su salud y su seguridad; no lo dé a otros y no altere su destino de uso.

Razón social del fabricante o de su mandatario establecido en la Comunidad Europea, con la dirección:

THERMOSHOE di Baldin Michele e Francesco s.n.c.

Via Parenzo, 2 – 35010 Vigonza PD – Italia

Tel. +39 049 629137 office@thermoshoe.it

N.B.: POR "FABRICANTE" SE ENTIENDE EL QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO Y DE LA FABRICACIÓN DE UN PRODUCTO CONTEMPLADO POR LA DIRECTIVA, EN VISTA DE SU INTRODUCCIÓN EN EL MERCADO COMUNITARIO A SU NOMBRE.

EL FABRICANTE PUEDE TENER RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD O FUERA DE ELLA. EN TODO CASO, EL FABRICANTE PUEDE NOMBRAR A UN MANDATARIO QUE DEBERÁ NECESARIAMENTE RESIDIR EN LA COMUNIDAD PARA PODER ACTUAR EN NOMBRE DEL FABRICANTE.

1. CONTENIDO DE ESTE AVISO LEGAL

- 1.1 *Qué son estos calzados y para qué sirven*
- 1.2 *Significado del marcado indicado en los calzados*
- 1.3 *Eventuales componentes y/o accesorios y piezas de repuesto*
- 1.4 *Instrucciones antes de cada uso*
- 1.5 *Instrucciones para la limpieza, desinfección, conservación y mantenimiento*
- 1.6 *Fecha límite de almacenamiento de los calzados*
- 1.7 *Eliminación de los calzados*
- 1.8 *Vida útil del EPI*
- 1.9 *Información para los calzados no conductores y no antiestáticos*
- 1.10 *Información para los calzados antiestáticos*

1.1 Qué son estos calzados y para qué sirven

Estos calzados son Equipos de protección individual (en adelante denominados EPI) de categoría II. Se entiende por EPI los productos que tienen la función de proteger a la persona que los lleva contra los riesgos para la salud y la seguridad.

1.2 Significado del marcado indicado en los calzados

El marcado “**CE**” certifica que el calzado cumple con los requisitos esenciales de la Directiva Europea 89/686/CEE, relativa a los Equipos de protección individual (EPI), con referencia a la:

- ergonomía;
- inocuidad;
- comodidad;
- solidez;

y que el modelo de calzado DE TRABAJO ha sido sometido al procedimiento de certificación CE por el organismo notificado:

A.N.C.I. Servizi srl - Sezione CIMAC
c/so G. Brodolini, 19
27029 Vigevano (PV)
N.º 0465

En el calzado se indica la siguiente información:

- marcado de conformidad “**CE**”: indicado en la SUELA;
- norma de referencia “EN ISO 20347:2012”: indicada en la SUELA o en la EMPELLA;
- requisitos y/o categoría de seguridad indicados en la SUELA o en la EMPELLA;
- código del artículo: indicado en la SUELA;
- fecha de fabricación (MES Y AÑO): indicado en la SUELA;
- marca registrada del fabricante “SUN SHOES”: indicado en la EMPELLA;
- número de la medida del calzado: indicado en la SUELA.

La indicación “EN ISO 20347:2012” colocada en el calzado garantiza el cumplimiento de los requisitos de comodidad y de solidez establecidos por la norma armonizada “EN ISO 20347:2012”.

El calzado no dispone de una punta de protección de los dedos de los pies y por lo tanto no protege de los riesgos físicos e mecánicos de impacto y compresión en la punta del pie.

Las características adicionales de los calzados correspondientes a los símbolos de las clases de protección están indicadas en la siguiente tabla:

SÍMBOLO DE PROTECCIÓN:	CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO
A	Calzado antiestático
E	Absorción de energía en la zona del talón

CATEGORÍA DE SEGURIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL CALZADO
OB	Requisitos básicos

El calzado cumple con los requisitos establecidos por la norma EN ISO 20347-2012 relativos a la resistencia al deslizamiento de la suela (requisito SRC, ver la tabla siguiente). Los calzados nuevos pueden tener inicialmente una resistencia al deslizamiento menor respecto a lo indicado por el resultado de la prueba. Asimismo, la resistencia al deslizamiento de los calzados puede variar según el estado de desgaste de la suela. La conformidad a las especificaciones no garantiza la ausencia de deslizamiento en cualquier condición.

Símbolo	Requisitos establecidos por la norma
<p>SRA Piso de prueba: cerámica Lubricante: agua y detergente</p>	<p>$\geq 0,32$ calzado plano $\geq 0,28$ calzado inclinado hacia el tacón de 7°</p>
<p>SRB Suela de prueba: acero Lubricante: glicerina</p>	<p>$\geq 0,18$ calzado plano $\geq 0,13$ calzado inclinado hacia el tacón de 7°</p>
<p>SRC</p>	<p>Ambos requisitos arriba descritos</p>

1.3 Eventuales componentes y/o accesorios y piezas de repuesto

1.3.1 Plantillas extraíbles

Si en el momento de la compra, dentro del calzado se encuentra una plantilla extraíble provista por el fabricante, se garantiza que las prestaciones del calzado han sido determinadas efectuando las pruebas en los calzados con dicha plantilla extraíble.

Cuando sea necesario reemplazar la plantilla extraíble, la sustitución debe realizarse con una igual provista por el fabricante para no alterar la configuración certificada.

Si en el momento de la compra, en el interior del calzado no hay una plantilla extraíble, se garantiza que las prestaciones del calzado han sido determinadas efectuando las pruebas en los calzados sin dicha plantilla extraíble.

En el caso de utilizarse una plantilla extraíble distinta de la suministrada originariamente por el fabricante, es necesario verificar las propiedades eléctricas de la combinación calzado/plantillas extraíble.

No están permitidas alteraciones a la configuración original de los EPI (configuración certificada).

1.4 Instrucciones antes de cada uso

Se recomienda inspeccionar atentamente el calzado antes de cada uso para constatar la integridad y la funcionalidad y no utilizarlo si los componentes mostraran signos de desgaste. En particular se señala verificar:

- el correcto funcionamiento de los sistemas de cierre y del sistema de rápido desgrane (si presente);
- el espesor de la suela y de los realces.

1.5 Instrucciones para la limpieza, desinfección, conservación y mantenimiento

Conservar al reparo de la luz y la humedad. En el caso de botas de PU y PVC lavar con agua tibia y jabón.

El calzado se debe limpiar con cepillos de cerda suave y agua. No se debe utilizar NUNCA para la limpieza sustancias como alcohol, metiletilcetona, diluentes, bencinas, petróleo o cualquier otro tipo de agente químico. Dichas sustancias podrían dañar los materiales provocando debilitaciones no visibles al usuario dañando las características protectoras originales.

Los calzados mojados no deben NUNCA ser puestos en contacto con una fuente de calor después del uso sino dejados secar en un lugar ventilado a temperatura ambiente.

1.6 Fecha límite de almacenamiento de los calzados

Debido a numerosos factores (temperatura, humedad, etc.) no es posible definir con exactitud la duración del almacenamiento de los calzados.

En general, para los calzados enteramente de poliuretano y/o PVC o con la parte inferior en poliuretano y/o PVC de todos modos se puede suponer una duración máxima de tres años.

Para los otros tipos de calzados se calcula una duración máxima de cinco años

1.7 Eliminación de los calzados

Estos calzados han sido fabricados sin el empleo de materiales tóxicos o nocivos.

Deben considerarse residuos industriales no peligrosos y están identificados con el Código Europeo de residuos (CER). Material elastomérico y polimérico: 07.02.99

1.8 Vida útil del calzado

Debido a los numerosos factores relacionados con las condiciones de uso, conservación y mantenimiento no es posible definir la vida útil de los calzados si no por el desgaste normal determinado por la condiciones de empleo.

En general, para los calzados enteramente o con la parte inferior de poliuretano y materiales poliméricos con base de PVC se puede de todos modos suponer una duración máxima de tres años.

Para los calzados con suela de goma o enteramente de goma se puede de todos modos estimar una duración máxima de 5 años.

1.9 Información para los calzados no conductores y no antiestáticos

Dichos calzados no pueden garantizar una protección adecuada contra las descargas eléctricas ya que inducen únicamente una resistencia entre el pie y el piso y además la resistencia eléctrica de este tipo de calzados puede variar significativamente por el uso, la contaminación y la humedad.

Dichos calzados no deben ser utilizados cuando es necesario reducir al mínimo la acumulación de cargas electroestáticas.

1.10 Información para los calzados antiestáticos

Los calzados antiestáticos deberían ser utilizados cuando es necesario reducir al mínimo la acumulación de cargas electroestáticas disipándolas, evitando así el riesgo de incendio, por ejemplo, de sustancias inflamables y vapores en los casos en que el riesgo de descargas eléctricas provenientes de un aparato eléctrico o de otros elementos bajo tensión no haya sido completamente eliminado.

Sin embargo, debe notarse que los calzados antiestáticos no pueden garantizar una protección adecuada contra las descargas eléctricas ya que inducen únicamente una resistencia entre el pie y el piso.

Si el riesgo de descargas eléctricas no ha sido completamente eliminado, es esencial recurrir a medidas adicionales.

Dichas medidas, como las pruebas adicionales enumeradas a continuación, deberían formar parte de los controles periódicos del programa de prevención de los accidentes sufridos en el lugar de trabajo.

La experiencia ha demostrado que, a los fines antiestáticos, la trayectoria de descarga a través de un producto debe tener, en condiciones normales, una resistencia eléctrica menor de 1.000 M Ω en cualquier momento de la vida del producto.

Se define un valor de 100 k Ω como el límite inferior de la resistencia del producto nuevo, al fin de asegurar una cierta protección contra las descargas eléctricas peligrosas o contra los incendios, en el caso en que un aparato eléctrico presente defectos cuando funciona con tensiones hasta los 250 V.

Sin embargo, en condiciones particulares, los usuarios deberían ser informados de que la protección suministrada por los calzados podría ser ineficaz y que se deben utilizar otros métodos para proteger al portador en todo momento.

La resistencia eléctrica de este tipo de calzados puede variar significativamente por la flexión, la contaminación o la humedad.

Este tipo de calzado no cumplirá su función si se utiliza en ambientes húmedos. Por lo tanto, es necesario asegurarse de que el producto esté en condiciones de realizar su propia función de disipar las cargas electroestáticas y de suministrar una cierta protección durante toda su vida útil.

Se recomienda al usuario efectuar una prueba de resistencia eléctrica en el lugar y de utilizarla a intervalos frecuentes y regulares.

Si los calzados son utilizados en condiciones en que el material que constituye la suela está contaminado, los portadores deben siempre verificar las propiedades eléctricas del calzado antes de entrar en una zona de riesgo.

Durante el uso del calzado antiestático, la resistencia del piso debe ser tal de no anular la protección suministrada por el calzado.

Durante el uso, no se debe introducir ningún elemento aislante entre la plantilla y el pie del portador.

En el caso en que sea introducida una plantilla entre la plantilla ortopédica y el pie, es necesario verificar las propiedades eléctricas de la combinación calzado/plantilla. .

Este aviso legal ha sido redactado según los establecido por el anexo II de la Directiva Europea 89/686/CEE y sucesivas modificaciones acatadas en Italia con el Decreto Legislativo n.º 475 del 4/12/1992 y el n.º 10 del 02/01/1997 y por la norma UNI 10913:2001 – “Directrices para la redacción del aviso legal”.

PARA LOS ARTÍCULOS ESD

El marcado “ESD” – environmental clase 2 constituye una característica adicional no directamente relacionada

con los requisitos esenciales de la directiva para el EPI, que son la base para la aprobación tipo.

El marcado “ESD clase 2” identifica los calzados que, después del condicionamiento 96h/23+/-2°C/25+/-3% u.r. según la norma EN ISO 61340-4-3:2001 han demostrado características no solo antiestáticas, sino además de conducción (resistencia inferior a 100 KOhm), que los hacen indicados para todos los trabajos de alta tecnología con riesgo de explosión y en presencia de máquinas controladas electrónicamente: quirófanos, reanimación, industria electrónica, industria química, salas limpias, etc.)

Generalmente en los ambientes de trabajo "ESD" se establece un control diario que incluye el usuario con medias y calzado.